

PODER ESPECIAL (PROPIEDAD INTELECTUAL)

NUMERO _____. PODER ESPECIAL. En la Ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante Mí, _____, Notario, del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____. COMPARECE: El señor _____, de _____ años de edad, de Nacionalidad _____, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien no conozco pero identifico por medio de su _____ (DUI / Pasaporte/ Carnet de Residente) número _____; con Número de Identificación Tributaria _____; y **ME DICE:** Que por medio de este instrumento confiere **PODER ESPECIAL**, amplio, bastante y suficiente en cuanto a derecho fuere necesario a favor del señor _____, de _____ años de edad, _____ (Profesión), de nacionalidad _____, del domicilio de _____, portador de su _____ (DUI/Pasaporte/Carnet) Número _____; con Número de Identificación Tributaria _____; para que en su nombre y representación pueda realizar los trámites que sean necesarios y pertinentes ante las oficinas y autoridades correspondientes de **El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica** y en otros países que su representado tuviera interés el registro, renovación, cambio de nombre o dirección, licencia, cesión o cancelación voluntaria de marcas, nombres comerciales, lemas publicitarios, patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, derechos de autor y toda diligencia o derecho de propiedad intelectual e industrial. Para los trámites antes mencionados, autoriza a su apoderado para que realice ante las autoridades competentes, todos los pasos necesarios para completar estos procedimientos: presentar peticiones, solicitudes y demandas; hacer descripciones; presentar enmiendas; apelar o recusar resoluciones y decisiones administrativas; presentar y aceptar desistimientos; retirar documentos ya sea que estén registrados o

PODER ESPECIAL (PROPIEDAD INTELECTUAL)

no; presentar oposiciones a las solicitudes de registro de marcas, nombres comerciales, lemas publicitarios, patentes, diseños industriales, modelos de utilidad y derechos de autor solicitados por terceras partes; obtener las ordenes de anulación de las anteriores solicitudes de registros mencionados o de los registros ya efectuados por terceros. En caso de acción judicial, el apoderado nombrado está facultado a intervenir en nombre de su representado ante todos los tribunales, en todas las instancias de la ley, así como Casación, como demandantes o demandados; con amplias facultades para someter cualquier negocio a un arbitramento; para renunciar al derecho de apelación; para interponer el recurso de casación; para recusar Magistrados y Jueces; para desistir de los recursos ordinarios o extraordinarios que hubieren interpuesto o de las acciones o excepciones que hubieren intentado u opuesto, y para aceptar tales desistimientos; para recibir cantidades litigadas, aprobar liquidaciones y cuentas y otorgar escrituras de cualquiera clase; para absolver posiciones y aceptar o rechazar la confesión de la parte contraria; para deferir juramentos y prestarlos; para promover juicios conciliatorios. Que para todos los efectos, confiere a sus apoderados aquí nombrados las facultades para recibir emplazamientos, renunciar, transar, desistir, allanarse y toda actuación que comporte la finalización anticipada de los procesos de conformidad al Código de Procesal Civil y Mercantil. Finalmente lo faculta para sustituir este poder, total o parcialmente, revocar sustituciones y hacer otras nuevas, teniendo el sustituto las mismas facultades que sus apoderados nombrados, con quien podrá actuar conjunta o separadamente. Asimismo lo faculta para otorgar toda clase de actos o contratos públicos y privados, inclusive poderes judiciales o especiales, que para el ejercicio de las facultades aquí conferidas así como para el mejor desempeño de su cometido y defensa de sus derechos fueren necesarios.- Así se expresó el compareciente a quien expliqué



PODER ESPECIAL (PROPIEDAD INTELECTUAL)

los efectos legales de este instrumento y leído que le hube todo lo escrito, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos.- **DOY FE.**

Gold Service S. A. de C. V.
TEL: (503) 2263 – 9696
FAX: (503) 2263 – 4554
Pasaje Sagrado Corazón # 2 – 28;
entre la 83 y la 85 Ave. Norte,
Colonia Escalón, San Salvador,
El Salvador, Centro América.
www.goldservice.com.sv